



**RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que establece el calendario de admisión de los alumnos de la educación secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Orden de 4 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la admisión de alumnos de Educación Secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, “El calendario de las sucesivas fases del proceso de admisión de alumnos de la Educación Secundaria para personas adultas será establecido cada año por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente mediante resolución publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En la actualidad, el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 8.1.g que corresponde a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, la Educación Permanente de las Personas Adultas, mediante el desarrollo del Plan Aragonés de Educación Permanente, la coordinación de la Red de Centros de Adultos de Aragón, y su ordenación académica.

Procede ahora establecer los plazos de admisión y matriculación en las enseñanzas mencionadas para el curso 2017-2018, por lo que en virtud de lo expuesto resuelvo:

**Primero.— Admisión y matrícula.**

Establecer el calendario de admisión de los alumnos de la Educación secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018, que será el determinado en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.— Documentación.**

Los solicitantes presentarán la solicitud en el anexo I que figura en la Orden de 4 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, junto a la documentación indicada en el artículo 5 correspondiente de la referida orden.

**Tercero.— Proceso de admisión y matrícula.**

El procedimiento de admisión y matrícula para cursar las enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas, será el establecido en la Orden de 4 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la admisión de alumnos de Educación secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Cuarto.— Vacantes.**

El número de vacantes será determinado por esta Dirección General previa consulta a los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte antes del inicio de la fecha del procedimiento de admisión del alumnado.

**Quinto.— Recursos.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

**Sexto.— Publicidad.**

Ordenar la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

**El Director General de Innovación,  
Equidad y Participación,  
JESÚS GARCÉS CASAS**

**ANEXO I****CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN  
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2017/2018.****MODALIDAD PRESENCIAL**

## Determinación de vacantes:

- Indicación nº de vacantes por los Centros: 10 de abril de 2017
- Validación de vacantes por los Servicios Provinciales: 24 de abril de 2017

## Plazo de presentación de solicitudes:

- 1er cuatrimestre: del 22 de mayo al 2 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: del 9 al 19 de enero de 2018

## Valoración inicial del alumno:

- 1er cuatrimestre: 9 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 26 de enero de 2018

## Publicación de listas provisionales de alumnos admitidos y no admitidos:

- 1er cuatrimestre: 14 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 30 de enero de 2018

## Publicación de listas definitivas de alumnos admitidos y no admitidos:

- 1er cuatrimestre: 19 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 2 de febrero de 2018

## Plazo de matrícula:

- 1er cuatrimestre: del 20 al 26 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: del 5 al 9 de febrero de 2018

## Adjudicación de vacantes (en su caso) y matrícula:

- 1er cuatrimestre: 28 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 12 de febrero de 2018

## Período extraordinario de matrícula:

- 1er cuatrimestre: del 4 de septiembre al 17 de octubre de 2017
- 2º cuatrimestre: del 13 de febrero al 1 de marzo de 2018



### MODALIDAD A DISTANCIA

Determinación de vacantes:

- Indicación nº de vacantes por los Centros: 10 de abril de 2017
- Validación de vacantes por los Servicios Provinciales: 24 de abril de 2017

Plazo de presentación de solicitudes:

- 1er cuatrimestre: del 22 de mayo al 2 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: del 9 al 19 de enero de 2018

Valoración inicial del alumno:

- 1er cuatrimestre: 9 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 26 de enero de 2018

Publicación de listas provisionales de alumnos admitidos y no admitidos:

- 1er cuatrimestre: 14 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 30 de enero de 2018

Publicación de listas definitivas de alumnos admitidos y no admitidos:

- 1er cuatrimestre: 19 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 2 de febrero de 2018

Plazo de matrícula:

- 1er cuatrimestre: del 26 de junio al 7 de julio de 2017
- 2º cuatrimestre: del 5 al 9 de febrero de 2018

Adjudicación de vacantes (en su caso) y matrícula:

- 1er cuatrimestre: 10 de julio de 2017
- 2º cuatrimestre: 12 de febrero de 2018

Período extraordinario de matrícula:

- 1er cuatrimestre: del 4 de septiembre al 17 de octubre de 2017
- 2º cuatrimestre: del 13 de febrero al 1 de marzo de 2018